Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Autorización y otorgamiento de facultades expresas para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil de aquellos que sea procedente.

Sexto.-Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

De acuerdo con el contenido de los arts. 112 v 144 de la L.S.A., se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día bien por escrito antes de la reunión de la Junta o verbalmente en el transcurso de la misma, pudiendo examinar en el domicilio social la documentación, texto íntegro de la modificación propuesta e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Salamanca, 19 de septiembre de 2003.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Ortiz de Urbina Vicente.-42.782.

L'ILLA DE MINOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EUROGROUP ALTOBEN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la sociedad L'Illa de Minos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General Universal de la sociedad Eurogroup Altoben, Sociedad Limitada, con fecha 30 de junio de 2003, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villajoyosa (Alicante), 11 de septiembre de 2003.-D. Miguel Orts Ruiz, Administrador Único L'Illa de Minos, S. L. Sociedad Unipersonal, y D.a Ana Orts Llinares, Secretario del Consejo de Administración de Eurogroup Altoben, 23-9-2003 S.L.-42.0772 a

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de mayo de 2003, acordó reducir el capital social por cuantía de 2.530.680 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante los siguientes procedimientos:

Reducción del capital social en 2.283,80 euros por amortización de 38 acciones propias, cuvo valor nominal era de 60,10 euros por acción.

Reducción del capital social en 2.528.396,20 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,10 euros a 15 euros.

Como consecuencia de dicho acuerdo de reducción de capital, la nueva cifra de capital social se fija en 840.930 euros, dividido en 56.062 acciones de 15 euros de valor nominal cada una. Por consiguiente, se modifican los artículos 6 y 9 de los estatutos sociales.

Alicante, 17 de septiembre de 2003.-El Presidente del Consejo de Administración Luis Díaz Alperi.-42.355.

MIXTO EUROPA 50, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 20 de octubre de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de establecer el capital inicial en el mismo importe que el capital mínimo legal.

Segundo.-Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social v de obtener, de forma inmediata v gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la

Barcelona, 17 de septiembre de 2003.-El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.-42.373.

MOTOR VIC, S. A.

Reducción de capital

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria v Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 11 de julio de 2.003, acordó, entre otros y por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 54.090 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones, procediéndose a la amortización de 900 acciones, números 1 al 856 y 2.857 al 2.900, todas inclusive, de valor nominal 60,10 euros cada una, quedando el capital social final fijado en 282.470 euros, dividido y representado en 4.700 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. Se reconoce en la referida reducción el derecho de oposición de los acreedores contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vic, 12 de julio de 2003.—Don José Rovira Llibre (Presidente del Consejo de Administración) y Don Jordi Rovira Llibre (Secretario del Consejo de Administración).-42.364.

NADAL FORWARDING, S. L. (Sociedad absorbente) SET VUIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de «Nadal Forwarding, Sociedad Limitada» y de «Set Vuit, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus respectivas Juntas Generales de Socios celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2003, el acuerdo de fusión por absorción por el que «Nadal Forwarding, Sociedad Limitada», absorbe a «Set Vuit, Sociedad Limitada», que transmite en bloque todo su patrimonio en el momento de su disolución sin liquidación a la absorbente, y ésta a su vez adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 30 de junio de 2003.-D. Claudio Galadíes Monner, Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades.-42.594. 23-9-2003

NEXO MOBILIARIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 19 de agosto de 2003, se ha procedido a transformar la entidad en otra de Responsabilidad Limitada.

Así mismo, se ha procedido a la reducción del capital a cero, y ampliado, simultáneamente, en la cantidad de 12.800 euros.

Badalona, 15 de septiembre de 2003.-La Administradora única, Belén Barrieras Allue.—42.574. 1.ª 23-9-2003 23-9-2003

> NIZAR, S. A. (Sociedad absorbente) NAXOS IBÉRICA, S. A. FEROVI, S. A. LACIO, S. A. (Sociedades absorbidas)

> > Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nizar, Sociedad Anónima, de Naxos Ibérica, Sociedad Anónima: Ferovi Sociedad Anónima: Lacio, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en lo términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-